LPN N° 06/2012 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS" (ID N° 245280)
ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 135/2012 – JCM PHARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JCM PHARMA S.A.**, domiciliada la calle Avda. José Félix Bogado N°2247, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alfredo Verzbickis Alzu,** con Cédula de Identidad N°1.261.762, autorizado por el Quinto Estatuto de la Sociedad, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato del 20% para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS."**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando D.C.G. N° 760 de fecha 5 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita la ampliación del 20% de los contratos suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N°06/2012 "Adquisición de Insumos para Regiones Sanitarias", con las firmas adjudicadas, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N°391 de fecha 06 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, justificando los pedidos de ampliación del 20% y contando con las conformidades de las empresas no encuentran objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de ampliación.

Que por Resolución D.G.O.C. N°402 de fecha 9 de diciembre de 2013, se aprueba la ampliación de montos adjudicados a los contratos suscriptos dentro del llamado de la Licitación Pública Nacional N°06/2012 "Adquisición de Insumos para Regiones Sanitarias"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 , 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES.(Art. 37 c, de la Ley 2051).

El monto total ampliado conforme a la Resolución D.G.O.C. N° 402 de fecha 9 de diciembre, por la suma de Gs. 49.934.236 (Son Guaraníes cuarenta y nueve millones, novecientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis); que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4391 de fecha 05 de diciembre de 2013.-

ITEM	Nombre Generico	Forma Farmacéutica	Presentación primaria	Precio Unitario	Cantidad	Monto Ampliado
44	Canula para oxigenacion nasal	Bigotera adulto. Diámetro externo 4.00, silicona 100% .libre de látex y PVC, tubos dentro de fosas nasales regulables, tubuladura de PVC transparente de longitud mínima de 100 cm,	Envase estéril individual	40.000	426	17.040.000
45	Canula para oxigenacion nasal	Bigotera pediátrico. Diámetro externo 3.00,de silicona 100% . libre de látex y PVC, tubos dentro de fosas nasales regulables. tubuladura de PVC transparente longitud mínima de 100 cm.	Envase estéril individual	40.000	320	12.800.000
46	Canula para oxigenacion nasal	Bigotera neonatal Diámetro externo 2.00, de silicona 100% libre de látex y PVC, tubos dentro de fosas nasales regulables tubuladura de PVC trasparente longitud mínima de 100 cm.	Envase estéril individual	40.000	264	10.560.000
101	Cateter venoso central	7 Fr, 3 Lumen. Compatible para técnica de Seldinger, Poliuretano, radiopaco con guía metalica, con dilatador venoso y aguja introductora siliconado 100%	Envase estéril individual	68.000	40	2.720.000
255	Medidores de Flujo	Regla PVC,con escala graduada x 25 cm.minimo,para medicion de la presión venosa central . Posee una llave de tres vías y un prolongador. Env. Ind. Esteril	Envase estéril individual	20.504	34	697.136
337	Tubos traqueales	2Fr.Sin balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, extremo en bisel, línea radiopaca	Envase estéril individual	36.850	40	1.474.000
338	Tubos traqueales	2,5Fr.Sin balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, extremo en bisel, línea radiopaca	Envase estéril individual	36.850	46	1.695.100
341	Tubos traqueales	4Fr.Sin balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, extremo en bisel, línea radiopaca	Envase estéril individual	36.850	40	1.474.000
342	Tubos traqueales	4,5Fr.Sin balón, silicona 100% con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 120 mm cada 10 mm, extremo en bisel, línea radiopaca	Envase estéril individual	36.850	40	1.474.000
Monto Total: Son Guaraníes cuarenta y nueve millones, novecientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis						49.934.236

Jorge A. Verzbickis Alzú
Presidente
JCM PHARMA S.A.

Sergio Ramón Barrios

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d, de la Ley 2051).

PLAN DE ENTREGAS	LUGAR DE ENTREGAS
Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, conforme a la necesidad de cada servicio de la Regiones Sanitarias.	Serán recepcionadas en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Órdenes de Compras.

10. FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley 2051).
La Contratista presentará la extensión de la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato del 10% del monto total ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2013.

Sr. Jorge Alfredo Verzbickis Alzu
CONTRATISTA
Jorge A. Verzbickis Alzú
Presidente
JCM PHARMA S.A.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE